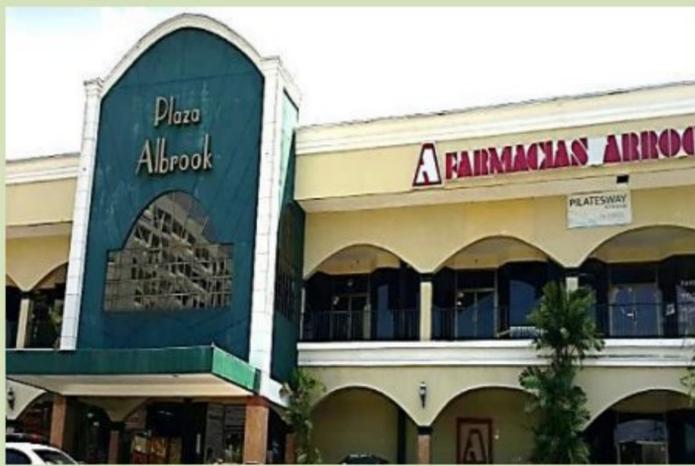


C.T.C.B

CONSEJO TÉCNICO DE LAS
CIENCIAS
BIOLÓGICAS DE PANAMÁ – 2010
Ley 17 de 2009.

Por este medio, el Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas (C.T.C.B.), les comunica a todos los profesionales de las Ciencias Biológicas que desde el mes de septiembre del 2019, el C.T.C.B., cuenta con oficina en el Ministerio de Ambiente.

✚ UBICACIÓN:

	C.T.C.B.
LOCALIZACIÓN	
DIRECCIÓN	Avenue Canfield (vía aeropuerto) Plaza Albrook, piso 1 arriba de Farmacias Arrocha, local 19.
HORARIO	Lunes - miércoles - viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
ASISTENTE	Lic. Belkis Daboin
CORREO E.	consejotecnico507@outlook.com
MÓVIL	(+507) 6378-9882

C.T.C.B

CONSEJO TÉCNICO DE LAS
CIENCIAS
BIOLÓGICAS DE PANAMÁ – 2010
Ley 17 de 2009.

✚ **PASOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA IDONEIDAD ANTE EL CTCB:**

Para obtener la idoneidad y que pueda ejercer la profesión de las Ciencias Biológicas y sus especialidades, el solicitante deberá presentar, ante las oficinas del Consejo Técnico, mediante abogado un memorial petitorio (solicitud y poder) que contenga los siguientes requisitos:

1. **PODER Y SOLICITUD** en papel habilitado o legal, en la que consten los nombres, los apellidos, el número de cédula de identidad personal, el domicilio completo del solicitante, número telefónico, correo electrónico (el documento necesitará estar notariado en caso tal que sólo se presente su abogado. De ir ambos o sólo el solicitante no se necesita notariarlo ya que se entrega personalmente).
2. **UNIVERSIDADES:**
 - a. **Universidades Estatales:**
 - ✓ Original del título de licenciatura, posgrado, maestría o doctorado (según sea el caso) en el área de Ciencias Biológicas y/o sus especialidades, expedido por la Universidad de Panamá u otras universidades estatales, aprobadas en el territorio nacional.
 - ✓ Copia autenticada del diploma/certificado/título (en COLINA para la Universidad de Panamá, y en el caso de las demás universidades, en sus respectivas Secretarías Generales).
 - b. **Universidades Privadas:**
 - ✓ Original del título de licenciatura, posgrado, maestría o doctorado (según sea el caso) en el área de Ciencias Biológicas y/o sus especialidades, expedido por las universidades particulares aprobadas en el territorio nacional.
 - ✓ Copia autenticada del diploma/certificado/título (firma y sello de Secretaría General).
 - ✓ Certificación de Títulos de Universidades Particulares (original) expedido por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico - C.T.D.A. – CONTACTO > ctdadespacho@up.ac.pa (+507) 523-7413. Avenida Ascanio Villalaz. Campus Harmodio Arias Madrid – Domo de la Universidad de Panamá.

C.T.C.B

CONSEJO TÉCNICO DE LAS
CIENCIAS
BIOLÓGICAS DE PANAMÁ – 2010
Ley 17 de 2009.

c. **Universidades Extranjeras:**

- ✓ Original del título de licenciatura, posgrado, maestría o doctorado (según sea el caso) en el área de Ciencias Biológicas y/o sus especialidades, emitido en el extranjero por la universidad de formación, debidamente apostillado y homologado por la Universidad de Panamá.
 - ✓ Copia autenticada del diploma/certificado/título (firma y sello de Secretaría General) y cotejada por Notario.
 - ✓ Copia autenticada del documento que certifica la reválida o la exoneración de reválida (según sea el caso).
3. Certificado de nacimiento, timbres por B/. 3.00 para su validez.
 4. Copia simple de la cédula de identidad personal.
 5. Dos fotos tamaño carné. (Reverso escribir nombre, apellido y cédula).
 6. Original del slip de pago (depósito directo a cuenta o transferencia vía banca en línea), para la única opción que se le brinda a continuación para tramitar el pago de su idoneidad:

☐ **OPCIÓN ÚNICA:**

Depositar **B/. 115.00**

Cuenta corriente **10000204645** del **Banco Nacional**.

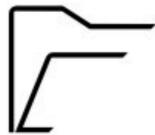
Nombre de la cuenta: **Consejo Técnico de Ciencias Biológicas de Panamá.**

Incluye: **RESOLUCIÓN, Certificado de Idoneidad FRANQUEADO y SELLO como profesional de Ciencias Biológicas.**

- **En caso de no contar con un Abogado y desea solicitar los servicios, puede comunicarse con la Asistente.**

C.T.C.B

CONSEJO TÉCNICO DE LAS
CIENCIAS
BIOLÓGICAS DE PANAMÁ – 2010
Ley 17 de 2009.



ACLARACIÓN: PARA EFECTOS DE APLICAR SU(S) TÍTULO(S) AL ESCALAFÓN DE LOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, USTED DEBE OBTENER PRIMERO SU IDONEIDAD CON SU CERTIFICADO DE PREGRADO/LICENCIATURA, AL IGUAL QUE TRAMITAR CADA TÍTULO IDÓNEO QUE DESEE APLICAR AL BENEFICIO DEL ESCALAFÓN DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, PARA LA OBTENCIÓN DE ESTA.

PUNTO 3. OPCIONES PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIONES DE CATEGORÍA ANTE EL CTCB. (Solo para profesionales que tengan título de Licenciatura Postgrado, Maestría y Doctorado en Ciencias Biológicas).

REQUISITOS:

- Solicitar mediante memorial (citar número de resolución de idoneidad(es), datos de contacto: correo electrónico, teléfono y celular) -sin necesidad de abogado- la certificación de categoría alcanzada y registrada en el Consejo Técnico de las Ciencias Biológicas de Panamá.
- Slip de pago (B/. 20.00) a la cuenta corriente del Banco Nacional 10000204645. Nombre de la cuenta: Consejo Técnico de Ciencias Biológicas de Panamá.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR:

Gaceta Oficial Digital, viernes 02 de noviembre de 2018.

CONSEJO TÉCNICO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS / UNIVERSIDAD DE PANAMÁ.

Resolución No CTCB-ADM-001 (De miércoles 10 de octubre de 2018)

QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA CERTIFICAR LA CATEGORÍA DE LOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS Y LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO 124 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA EL ESCALAFÓN PARA LOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y EN LAS EMPRESAS EN QUE EL ESTADO ES PARTE.